

RAD. 20007-00124-00

Fijación (Terminada)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, noviembre ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

Dentro de las presentes diligencias, con el fin de resolver la anterior solicitud, se le enteró al peticionario que, si el demandado dentro de este proceso de fijación de cuota alimentaria promovido en contra de GERMAN ESTEBAN MONTOYA JARAMILLO, le adeuda algún dinero correspondiente a la cuota de alimentos, deberá dar inicio, a otra acción judicial pertinente, para conseguir el pago de dichas sumas de dinero.

No obstante, lo anterior, se ordena requerir al demandado con el fin de enterarle del contenido del escrito que, se resuelve, para que dentro del término de 5 días siguientes a la notificación, haga el pronunciamiento al respecto.

Por último, se ordena el envío del expediente a los correos electrónicos erickpsicosocial2030@gmail.com , camiloxlr8@gmail.com , para efectos revisión del expediente.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.

Juez.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd940d5358ba5c4f60350a217bb2080e05d5edeb64f9fec786235dfe231b9300**

Documento generado en 08/11/2022 07:17:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>